

EDITORIAL

En Enero, consolidando pérdidas

Los empleados públicos perdemos capacidad de compra: 2007 se cierra con un IPC del 4,2 %, la cifra más alta desde 1995. El resultado no sería más que un "imprevisible accidente de la economía", sino fuera porque en los últimos diecisiete años la



pérdida suma ya el 22,7 % de nuestros sueldos.

Sólo en

la última década, nuestros bolsillos se han deteriorado en casi trece puntos y medio.

El balance de los acuerdos salariales del MAP con UGT, CCOO y CSIF suma una pérdida de 22 puntos en diecisiete años

Este desastroso resultado es, sin duda, el balance de los numerosos acuerdos salariales firmados entre el MAP y los sindicatos UGT, CCOO y CSI-CSIF, cuya corresponsabilidad no puede ser ignorada, ni excusada. Por si no fuera suficiente, los mismos interlocutores han reescrito para este año 2008 otro acuerdo en la misma línea que nos provocará previsiblemente idénticas consecuencias a final de año. Ello se enmarca dentro del acuerdo para 2007-2009, por el que la

subida general de las retribuciones del sector público es del 2 %, si bien una buena parte de los trabajadores –expresamente el personal funcionario de la AGE– recibirán un punto adicional en concepto de incorporación del complemento específico a las dos pagas extraordinarias.

Se llega a la desfachatez de computar aumentos de medio punto por el plan de pensiones

La propaganda oficialista de los acuerdos que se dirige al conjunto de los empleados públicos, y también a la opinión pública en general, llega a la desfachatez de computar todos los años un aumento de medio punto adicional en concepto de plan de pensiones, como si nuestra retribución total anual experimentara, uno y otro año, tal incremento. Lo que no se explica claramente a los trabajadores y a los ciudadanos es que, desde 2004, en cada ejercicio, se destina siempre el mismo medio punto de la masa salarial para este fin. Tampoco les interesa recordar públicamente, que dos de los sindicatos firmantes de estos pactos con la Administración, participan de los beneficios empresariales del plan de pensiones que el fondo genera, el cual por cierto no cotiza al sistema de la Seguridad Social, pese a que lo llaman salario diferido.

FEP-USO pide de nuevo la cláusula de revisión salarial

Frente a ello, la Federación de Empleados Públicos de USO reclama nuevamente la aplicación de una cláusula de revisión salarial, como único instrumento válido de garantía del mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores del sector público.

Igualmente, la Confederación de USO ha anunciado que "ni se pliega ni se siente vinculada" a la prórroga del Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva para 2008, y rechaza la "ilusoria e increíble" previsión del 2% para el IPC de este año. La Unión Sindical Obrera va a plantear un nuevo modelo de negociación colectiva, defendiendo los incrementos salariales de los convenios colectivos en función del IPC real de año anterior, en este caso y para 2008 el 4,2%, más un 1% de mejora de poder adquisitivo de los trabajadores.

Lo que el sindicato pretende es que la negociación no sea irreal, sino que transcurra en niveles creíbles y aceptables. Sobre ello cabe recordar que la OCDE anticipa para España un IPC del 3,6%.

Federación de Empleados Públicos de USO

EN PORTADA

El MAP publica en el BOE el derecho de USO a promover formación



El BOE del pasado 23 de enero ha publicado una orden del Ministerio de Administraciones Públicas modificando las bases reguladoras de los planes de formación continua en las Administraciones Públicas. En el texto

publicado se hace mención expresa a las sentencias ganadas por USO que han establecido su derecho a poder ser un sindicato promotor de planes de formación, así como de planes interadministrativos y beneficiario de las ayudas o subvenciones correspondientes. La orden viene a desarrollar y concretar la última modificación realizada en este mismo sentido en el texto del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (AFCAP). Según ambas disposiciones, otras

organizaciones sindicales distintas a las actuales podrían acceder a desarrollar cursos de formación. Al parecer, los requisitos serían la acreditación de la representatividad en el ámbito correspondiente del plan mediante certificación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la presentación de una memoria explicativa sobre la implantación en el ámbito donde ese plan se va a realizar, y también, la capacidad organizativa y técnica para su realización.

FEP-USO, está a la espera de una inminente reunión con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para valorar el alcance de esta reforma. El sindicato confía en que se pueda poner fin a trece años de conflicto, en los que la Justicia ha declarado ilegales los diferentes acuerdos de formación y por los que el MAP ha sido condenado a pagar indemnizaciones.

ESPECIAL - RETRIBUCIONES 2008

RETRIBUCIONES BÁSICAS MENSUALES					
P. FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO			PERSONAL LABORAL (Convenio Único AGE)		
Grupo	Sueldo	Trienio	Grupo	Salario base	Trienio
A1	1.135,11	43,63	1	1.935,62	26,22
A2	963,37	34,92	2	1.597,24	
B	836,08	30,43	3	1.243,38	
C1	718,14	26,22	4	1.035,00	
C2	587,20	17,52	5	1.000,00	
E-AP	536,09	13,15			
P. FUNCIONARIO ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA					
Cuerpo		Sueldo	Trienios	Trienios (< 2004)	
Gestión Procesal y Administrativa		1.158,45	57,93	46,36	
Tramitación Procesal y Administrativa		926,77	46,34	34,78	
Auxilio Judicial		810,93	40,55	28,98	

COMPLEMENTO DE DESTINO MENSUAL Y EN CADA PAGA EXTRA			
Nivel		Nivel	
30	996,73	19	429,30
29	894,03	18	406,18
28	856,45	17	383,07
27	818,84	16	360,02
26	718,37	15	336,89
25	637,36	14	313,81
24	599,76	13	290,68
23	562,18	12	267,57
22	524,56	11	244,48
21	487,01	10	221,40
20	452,40	9	209,85

PLAN DE PENSIONES (AGE)	
Grupos	Cuantía anual
A1 y 1	136,20 + 6,20/trienio
A2 y 2	115,60 + 6,20/trienio
B	100,33 + 6,20/trienio
C1 y 3	86,16 + 6,20/trienio
C2 y 4	70,46 + 6,20/trienio
E-AP y 5	64,34 + 6,20/trienio

INCORPORACIÓN DE 2/3 DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO MENSUAL EN LAS PAGAS EXTRA (*)				
Complemento Específico anual del Puesto (€)				Incremento anual (€)
Desde....	18.909,99	en adelante		641,94
Desde...	13.032,81	Hasta...	18.909,98	513,55
Desde...	9.446,08	Hasta...	13.032,80	410,85
Desde...	7.120,48	Hasta...	9.446,07	328,68
Desde...	5.034,15	Hasta...	7.120,47	295,82
Desde...	3.554,56	Hasta...	5.034,14	266,24
Desde...	2.927,81	Hasta...	3.554,55	239,61
Desde...	2.157,14	Hasta...	2.927,80	215,65
		Hasta...	2.157,13	194,09

(*) Módulo anual aplicable en la AGE y otras Administraciones dependiendo de los Acuerdos. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas, de las que 12 serán iguales y de percibo mensual y las dos restantes, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de dos tercios de la percibida mensualmente

Más información en www.fep-uso.es

NOTICIAS DESTACADAS

La productividad de Seguridad Social, sistema para elevar sueldos de grupos directivos



La Audiencia Nacional ha dado definitivamente la razón a USO-Seguridad Social y confirma la nulidad de la productividad por incentivos de gestión (R-10), a la que se define como un "sistema encubierto para elevar los sueldos de determinados grupos directivos". La demanda del sindicato había generado un clima

conflictivo en el seno de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, dada la utilización torticera y demagógica de otros sindicatos que amedrentaban a los trabajadores con la pérdida de retribuciones, ya que, con independencia de las cuantías sustanciosas para los altos puestos, para la mayoría de ellos la R-10 representaba unos 90 € mensuales en el complemento de productividad. El fallo pone a cada uno en su sitio ya que lo retribuido con la Resolución impugnada no es un complemento de productividad variable que se pueda también retirar al antojo de la Administración, sino un complemento de puesto de trabajo puro y duro, y por tanto, una retribución fija en concepto de complemento específico.

USO-Seguridad Social considera que la R-10 fue la forma fácil que la Administración y algunos sindicatos encontraron para solucionar de forma ilegal y chapucera la crisis que habían abierto con las anteriores Resoluciones (R-2, R-13, R-14, R-15 y R-16 de 2004) sustrayendo a todos los empleados públicos la posibilidad de reformar la RPT en su beneficio profesional y económico.

Oposiciones en la Administración de Justicia

El Ministerio de Justicia acaba de hacer pública la lista definitiva de aprobados del proceso selectivo para el Cuerpo de Auxilio Judicial y Administrativo. En la misma resolución publicada, se convoca a los aspirantes a la realización de las pruebas correspondientes al idioma oficial propio y derecho foral, o bien se abre plazo para su acreditación documental. El Ministerio todavía no ha fijado la fecha para el inicio de los cursos selectivos en el resto de procesos de las oposiciones de 2006.

A través de una nota informativa, SPJ-USO facilita información sobre todo ello, y también sobre las novedades en las oposiciones de este año 2008. + info en www.fep-uso.es

Impugnación de los presupuestos del Ayuntamiento de Ibiza



USO-Ibiza ha pedido una partida presupuestaria para la mejora salarial de los empleados públicos. El sindicato denuncia que no se ha incluido ninguna dotación económica que suponga alguna mejora en las condiciones salariales de los

funcionarios del Consistorio ibicenco. USO ha informado de que la Junta de Personal funcionario del Ayuntamiento de Ibiza ha decidido por unanimidad impugnar los Presupuestos del Consistorio para 2008. Según el escrito de alegaciones presentado, la impugnación se realiza porque no se ha incluido en los nuevos presupuestos partida alguna que suponga una mejora de las condiciones salariales de los funcionarios. El personal califica esa no inclusión una vulneración del derecho a la negociación colectiva, ya que vacía de contenido la misma, en tanto en cuanto el Consistorio unilateralmente ha decidido no proceder a mejorar las condiciones retributivas y salariales de su personal, así como tampoco a incrementar las posibles mejoras sociales que se negocian.

FEP-USO rechaza de plano una querrela contra un sindicalista asturiano

FEP-USO de Asturias ha condenado sin paliativos la actuación del Diputado y portavoz socialista regional, Fernando Lastra, quien ha interpuesto una querrela criminal contra el Presidente de la Junta de Personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias, por el hecho de criticar públicamente la tentativa de manipulación de un concurso de méritos. USO rechaza de plano el intento de amordazar la libertad de expresión de los sindicalistas en el ejercicio de sus funciones, y por ello se solidariza plenamente con el Presidente de la Junta de Personal, José Luis González, y con el sindicato USIPA al cual pertenece. Para la Federación, el Diputado Fernando Lastra ha estado más preocupado de coartar la libertad de expresión que de vigilar el cumplimiento de la legalidad vigente, cuestión que debería ser innata a su función representativa. El motivo de la querrela hacia el Presidente del órgano de representación de los trabajadores no es otro que las críticas vertidas, en el ejercicio de su cargo y con el respaldo total y unánime de la Junta de Personal, ante el vergonzoso intento de manipulación del concurso de Guardas Mayores, cuya resolución no parecía ser del gusto del poder político, empeñado en beneficiar a sus amigos.

Correos obligada a repetir la oposición de 2006

Según una sentencia de un Juzgado de Alicante, Correos y Telégrafos tendrá que repetir para varios trabajadores una prueba de selección de la que fueron excluidos por haber presentado demanda por despido. El fallo estima que la empresa pública violó el derecho de igualdad al trabajo y discriminó a los trabajadores demandantes al excluirles del proceso de selección por ese motivo. La resolución judicial está basada en la sentencia ganada por USO en el Tribunal Supremo. Tal y como USO-Correos había denunciado en reiteradas ocasiones, la operadora postal, en la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo de 22 de julio de 2005, excluía en sus bases a los aspirantes que hubieran sido despedidos o indemnizados por Correos. Dicha convocatoria era el resultado de un acuerdo previo entre Correos y CCOO, UGT y CSIF. En España hay aproximadamente unas seis mil personas excluidas a partir de ese año.



Reabierto el conflicto en las Inspecciones de Trabajo



Acaba de romperse el último de los acuerdos que habían servido para amortiguar la crisis entre la Administración y los sindicatos en el ámbito de las Inspecciones de Trabajo. Y es que, si bien el pasado día 27 de diciembre se suscribió entre ambas partes un documento de consenso por el cual las organizaciones sindicales, entre ellas USO, desconvocaban el calendario de paros, una nueva reunión, celebrada el día 23 de enero, ha puesto en evidencia la nula voluntad de llegar a un acuerdo que tienen, tanto la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, como la propia Inspección de Trabajo que dirige Raimundo Aragón (en la foto). De no reconsiderarse la postura por parte de la Administración, las organizaciones sindicales ya han avisado que están dispuestas a convocar un nuevo calendario de paros y huelgas incluso antes de las próximas elecciones generales. + info en www.fep-uso.es

SANIDAD

Protesta de los delegados de USOCV en Castellón



Los delegados sindicales de USOCV, junto con los de UGT, CGT, STS y CCOO en el Hospital General de Castellón, se encadenaron el pasado día 23 de enero en la puerta de acceso a la delegación de la Consellería de Sanidad en Castellón para reivindicar la gratuidad del aparcamiento del centro sanitario. Esta petición se realiza, tanto para trabajadores como para usuarios del Hospital. También se solicita, que se dote a estas instalaciones de 623 plazas gratuitas para cumplir con los requisitos que se establecen en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Castellón. Los delegados de USOCV, manifestaron que es una reivindicación justa, sobre todo después del varapalo económico que los empleados públicos hemos tenido en las subidas salariales para este año 2008.

Nuevos hospitales en Madrid

El Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Juan José Güemes, le ha puesto fecha finalmente a la apertura de los nuevos hospitales de la región. Se sabía que las inauguraciones se producirían antes de las elecciones generales, pero no se conocía el momento concreto. USO-Sanidad de Madrid, en un

comunicado elaborado antes de conocerse esta noticia, ha criticado el procedimiento utilizado para al provisión de puestos de trabajo, y la ausencia de negociación en las mesas correspondientes. Según los datos facilitados por el Consejero, el primero de los centros en abrir sus puertas será, el próximo día 11 de febrero, el hospital del Corredor del Henares, situado en Coslada. Una semana más tarde entrará en funcionamiento, en la localidad de San Sebastián de los Reyes, el hospital Infanta Sofía. Para el 25 de febrero está prevista la apertura de los nuevos Centros de Parla y de Aranjuez. Y, por último, el 28 y 29 de febrero, entrarán en funcionamiento los de Arganda del Rey y Vallecas. Sólo el Hospital de Puerta de Hierro se ha retrasado ya que su plazo de ejecución era superior. El Consejero Güemes ha dicho que espera que las infraestructuras estén listas a finales de marzo.

Por otra parte, USO-Sanidad de Madrid ha denunciado en una nota informativa el incumplimiento de las previsiones que realiza el Estatuto Básico del Empleado Público en relación a los nuevos derechos de los trabajadores. Al mismo tiempo, y sobre este mismo asunto, nuestro sindicato ha informado de la entrada en vigor, de manera efectiva para la Sanidad madrileña, de los días adicionales de permiso concedidos por el EBEP, en función del número de trienios cumplidos por el trabajador.

+ info en www.fep-uso.es

SALUD LABORAL

Saltarse un semáforo o conducir bebido anula la calificación de accidente

Saltarse un semáforo o conducir bebido mientras se trabaja, o en el camino del mismo, son condiciones que anulan la calificación de accidente laboral y lo convierten en contingencia común, con toda la pérdida de derechos laborales y económicos que ello supone, según establece una reciente sentencia del Tribunal Supremo. No importa que se trate de un traslado entre el trabajo y el domicilio con un automóvil particular (in itinere), o que el desplazamiento se realice en horas de trabajo y en un vehículo de la empresa o propiedad de una Administración Pública. La Sala considera que saltarse un semáforo en rojo es una conducta "temerariamente imprudente por revelar un claro desprecio de riesgo conocido y de la más elemental prudencia exigible en tales circunstancias". La



Jurisprudencia del Supremo establece que para apreciar imprudencia temeraria es necesaria una conducta de gravedad excepcional, una conciencia clara del peligro y una exposición al riesgo, voluntaria y consciente.

Por ello, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en una sentencia del año 2006, también considera que la ingesta de alcohol por encima de los niveles permitidos repercute notablemente en el nivel de consciencia, equilibrio y reflejo, y de esa forma el trabajador contribuiría al resultado de riesgo provocado y su conducta podría calificarse como temerariamente imprudente, además de sancionable administrativa o penalmente, según proceda.

VARIACIÓN DE LA INFLACIÓN

EN DICIEMBRE	EN LO QUE VA DE AÑO	EN UN AÑO	DIFERENCIA ZONA EURO
0,4%	4,2 %	4,2 %	+ 1,1 %

IPC General –Nueva Base 2006-

ZONA DEL INTERNAUTA

El III Congreso de FEP-USO ya está en YouTube



A través de la famosa plataforma de visión de videos YouTube, pueden ya verse en Internet un total de 24 videos con lo más destacado del III Congreso de la Federación de Empleados Públicos de USO, celebrado en Murcia

durante el pasado mes de diciembre.

Con esta iniciativa, nuestra Federación pretende dar la máxima transparencia pública a la celebración de nuestro Congreso, al tiempo de proporcionar a los afiliados, delegados, cuadros o dirigentes que no pudieron participar en aquella asamblea, un

instrumento muy cómodo para acceder buena parte de los contenidos congresuales.

Los videos se encuentran clasificados, con sus respectivos títulos, en función de las intervenciones de cada orador. En algunos casos se han separado en dos videos la intervención del mismo orador, dada la limitación de espacio que ofrece la plataforma para una misma proyección.

Los interesados podéis acceder a través de nuestra web, o directamente a través de cualquiera de estos enlaces de Internet:

<http://www.fep-uso.es/content/view/255/207/>

http://www.youtube.com/results?search_query=fep+uso&search=Search